



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA IMPULSAJOVEN "ESTÍMULO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS - COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA, EQUÍPATE 2025"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Al margen superior un logotipo que dice: ECONOMÍA.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

CONVOCATORIA IMPULSAJOVEN

“ESTÍMULO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS – COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA, EQUIPATE 2025”

La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Otorgamiento de los Apoyos a los Jóvenes Emprendedores previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y su Reglamento, en adelante las “Reglas de Operación”; en atención y cumplimiento al Acuerdo 03/2ª EXTRAORDINARIA/13-03-2025, tomado por el Comité Técnico en su segunda sesión extraordinaria del ejercicio 2025.

CONVOCA

A MIPYTES Morelenses de Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, legalmente constituidas; personas físicas y morales con actividad empresarial a presentar su solicitud de Apoyo IMPULSAJOVEN, respecto al tipo de Apoyo denominado: Servicios de gestión de apoyos económicos para iniciativas de jóvenes emprendedores en Morelos.

Objeto: La presente tiene como finalidad impulsar, fomentar y fortalecer la actividad económica de las MIPYTES Morelenses cuyos propietarios y/o socios sean jóvenes emprendedores de entre los 18 y 29 años de edad, que requieran maquinaria, equipo y herramientas.

Modalidad: Comprobación del gasto (a realizar por el solicitante a partir de la notificación oficial de la aprobación, por parte del FIFODEPI).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Monto	Plazo	Sujeto de Apoyo
Iniciativas de	IMPULSAJOVEN	Hasta	Cierre al 09 de	MIPYTES Morelenses de

Jóvenes Emprendedores en Morelos	EQUIPATE 2025	\$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	agosto de 2025 o hasta agotar los recursos	Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, personas físicas y morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, con actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo.
----------------------------------	---------------	---	--	--

Monto total:
La disponibilidad presupuestal autorizada para el proceso de selección, aprobación y otorgamiento de recursos es de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) con respecto a lo siguiente:

Vigencia:

- Apertura de la convocatoria 09 de abril de 2025.
- El cierre de la Convocatoria al 09 de agosto de 2025 o hasta agotar recursos.

Rubro y monto de apoyo:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Maquinaria y equipo: Destinados al proceso de comercialización, servicios y producción, de acuerdo a la actividad empresarial registrada en el SAT, y aplicables a su operación, por la que solicita el apoyo.	Hasta \$50,000.00 *	Al menos 200 MIPYMES

*El solicitante tendrá una coparticipación adicional de al menos el 10% del total del apoyo solicitado.

Para presentar la solicitud de apoyo (personas físicas y morales) se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de Apoyo (formato).
- II. Anexo Técnico (véase instructivo anexo).
- III. Identificación oficial del solicitante vigente (credencial para votar, licencia para conducir o pasaporte).
- IV. Acta de nacimiento.
- V. Registro federal de contribuyentes, a través de la constancia de situación fiscal, (preferentemente actualizada al mes en que se envía la solicitud y no mayor a tres meses, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).
- VI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, en sentido positivo (actualizada al mes en que se envía la solicitud).
- VII. Registro patronal IMSS (documento expedido por el IMSS que contenga el

dato del registro patronal), quien sea empleador o carta de supuesto de no obligación del registro, conforme al Artículo 15 de la Ley del Seguro Social, (documento ejemplo).

VIII. Comprobante de domicilio fiscal (preferentemente a nombre del solicitante) dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo); en caso de que no coincida el nombre del titular del recibo de domicilio con el solicitante, deberá comprobar su relación (acta de nacimiento, acta de matrimonio, contrato de arrendamiento, etc.).

IX. Presentar 2 cotizaciones formales y vigentes de proveedores, preferentemente del Estado de Morelos y/o registrados en el padrón de proveedores del gobierno del Estado, cuyos artículos cotizados coincidan con la actividad económica del solicitante y sean correspondientes al rubro de apoyo.

Adicionalmente para Persona Moral:

X. Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

XI. Poder (es) del representante (s) legal (es), en su caso.

XII. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, licencia para conducir o pasaporte).

Proceso de Gestión del apoyo:

- Recepción de solicitudes por correo electrónico a partir del 09 de abril de 2025.
- Enviar al correo electrónico impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx los requisitos y documentación establecida en la presente convocatoria completa, correcta y digital (archivo digital por requisito en formato pdf).
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de viabilidad positivo del FIFODEPI.
- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días a partir del Dictamen del FIFODEPI).
- Celebrar el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente (fecha a definir por el FIFODEPI).

Requerimientos para el otorgamiento del apoyo:

- Contar con su firma electrónica (FIEL) vigente.
- Que su cuenta bancaria no tenga alguna restricción para recibir la transferencia del monto de apoyo autorizado.

- Comprobación técnica y financiera del gasto/adquisición del apoyo otorgado, mediante un reporte fotográfico amplio de lo adquirido y los CFDI's (pdf y xml) acompañado de su comprobante de pago (No pago en efectivo).
- Emitir CFDI (pdf y xml.), a favor del FIFODEPI por el monto autorizado (Ayuda gubernamental, Programas Gubernamentales).
- Asistir a la cita para la firma del Convenio.
- Emitir "Complemento de pago" correspondiente (pdf y xml).

Consideraciones:

1. Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de requisitos (todos los tramites se realizan de manera personal).
2. Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
3. Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
4. Para la validación de los requisitos de las solicitudes, se pone a su disposición la asesoría a través de los medios electrónicos establecidos en esta convocatoria.
5. La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
6. Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - a. Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos; o con antecedente de cancelación vigente.
 - b. Solicitudes con Dictamen de viabilidad negativo.
 - c. Documentos apócrifos o alterados.
 - d. Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
7. No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
8. No se considerará como maquinaria y equipo la telefonía celular.
9. Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI pueda realizar una visita de validación y/o verificación (aleatoria).
10. Se considera comprobación del gasto la modalidad mediante la cual el solicitante realizará el gasto y la comprobación a partir de la notificación oficial de la aprobación, por parte del FIFODEPI.
11. Se considera objeto del proyecto la maquinaria, el equipo y equipamiento.

